

15. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías requiere que las sociedades anónimas transfieran a reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo ni efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.


 CPA Peter John Miranda Aguiar
 092004174500

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 (final del año de transición) y el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2012 (inicio del año de transición) han sido reestructurados para efectos comparativos de acuerdo a la NIIF para las PYMES y, para ser utilizados por la Administración de la Compañía como parte del proceso de conversión a NIIF para el año terminado el 31 de diciembre del 2012, por lo tanto difieren de los estados financieros aprobados para su emisión y presentados a la Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas con corte a esas fechas.

Los estados financieros de INSTASERV C.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 fueron preparados de acuerdo con los principios establecidos en las Normas Contables de Contabilidad, los cuales fueron considerados como los principios de contabilidad previos (PCGA anteriores), tal como se define en la NIIF 1 *Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera*, para la preparación de los estados de situación financiera de acuerdo a la sección 35 de la NIIF para las PYMES al 1 de enero y al 31 de diciembre del 2011 (año de transición). Los PCGA anteriores difieren en ciertos aspectos de la referida NIIF.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros, tal como lo requiere la NIIF, y esas políticas han sido detalladas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2013, aplicadas de manera uniforme en el período de transición.

2.2 Bases de preparación. Los estados financieros de conformidad con los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2012 y 2011, los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Adicionalmente conforme lo requiere la sección 35 de la NIIF para las PYMES, se presenta un estado de situación financiera al 1 de enero del 2011 (inicio del año de transición). Estos estados financieros han sido ajustados de acuerdo con la NIIF para las PYMES.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo. El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros (depósitos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden trans/corniar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses, desde su origen.

2.3.1 Método de depreciación y vidas útiles. El costo de las maquinarias y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Los muebles y equipos se deprecian por el método de línea recta basado en los años de vida útil estimada de los respectivos activos.

2.4 Detrimento del valor de los activos. Al final de cada período, se evalúan los valores en libros de los activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos han sufrido pérdida por detrimento. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por detrimento (de haber alguna).

La compañía INSTASERV C.A. no tuvo movimiento contable ni económico en el año 2012.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INSTASERVI C.A.

1. OBJETIVOS Y OPERACIONES

INSTASERVI C.A., se constituye mediante escritura pública en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. La actividad principal de la Compañía es Actividades de Tercerización de Servicios Complementarios. Para el cumplimiento de su objeto social podrá efectuar todos los actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que resulten relación con el mismo, con la facultad de acogerse a las protecciones legales de la relación con la actividad que realice. El plazo de esta sociedad es de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción de su escritura de constitución en el Registro Mercantil.

La contabilidad y la presentación de los estados financieros de la Compañía, se expresa en dólares americanos, por cuanto se incorpora desde el año 2000 el dólar de los Estados Unidos de América como la moneda de curso legal en la República del Ecuador.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas es responsabilidad de la Administración de la Compañía y de su contador. Los estados financieros fueron revisados por la Gerencia General el 31/marzo/2013.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas), vigentes al 31 de diciembre de 2012.

De acuerdo a las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador N° 08 G.DSC.BU y N° SC.ICTCPA.FRS.G.1.010 emitidas el 20 de noviembre del 2008 y 11 de octubre del 2011, respectivamente, las compañías como INSTASERVI C.A., pertenecientes al tercer grupo de adopción, deben preparar sus primeros estados financieros bajo NIIF Completas o NIIF para las PYMES a partir del año 2012. Según el Artículo Tercero de la citada Resolución N° SC.ICTCPA.FRS.G.11, aplicarán las NIIF para las PYMES deudas aquellas compañías que cumplan las siguientes condiciones:

1. Monto de Activos Inferiores a CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES.
2. Registren un Valor Bruto de Todos los Activos de HASTA CINCO MILLONES DE DÓLARES.Y,
3. Tengan menos de 200 trabajadores (Empleados). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto este grupo de compañías deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, aquellas compañías que no cumplan con una de las tres condiciones antes referidas.